

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1487/2016. (PP. 3093/2017).

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos 1487/2016, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Azucena Torralba Galán, contra don Edisón Alipioi Andina Vargas, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de Guarda y Custodia formulada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Edison Alipioi Andino Vargas, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmando la presente en Granada, a 3 de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.